



# Resolución Ministerial

## N° 520-2024-MINEDU

Lima, 18 de octubre de 2024

**VISTOS:** los documentos que conforman el Expediente N° FGE2023-INT-0141799, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General de Estado;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, establece que, a los profesores les corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que los profesores tienen derecho a reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, modificado por la Ley N° 30541, dispone que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Asimismo, el literal a) del numeral 42.2 del citado artículo señala que los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el

EXPEDIENTE: FGE2023-INT-0141799

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 784DE6



Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”, considerando cada uno de los componentes que involucra la citada intervención, así como los roles que despliega el Ministerio de Educación, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana y las distintas instancias y actores participantes; con la finalidad de contribuir a la promoción, fortalecimiento, reflexión colegiada, sistematización y difusión de buenas prácticas e innovaciones educativas; y, se constituyan como referentes a ser adaptadas e implementadas en instituciones educativas a nivel nacional, promoviendo la mejora de la práctica pedagógica, como elemento contributivo a la consolidación de un sistema de reconocimiento docente para la mejora de los aprendizajes;

Que, con la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 0001-2023-MINEDU/FONDEP-GE, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) oficializó la aprobación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023, efectuada mediante Acta N° 001-2023-CONAF, del Consejo de Administración – CONAF;

Que, el CNPIE 2023 es organizado con el objetivo de promover la calidad del servicio educativo y los aprendizajes de los estudiantes, a través del financiamiento y la gestión de proyectos de innovación educativa y de investigación, liderados por las Instituciones Educativas (IIEE) públicas de Educación Básica en sus distintas modalidades;

Que, las Bases del CNPIE 2023 establecen que se otorgará una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento para los docentes y directivos (directores y subdirectores) que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores;

Que, mediante los Oficios N° 00568-2023-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00006-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00073-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00120-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00126-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, así como los Informes N° 00625-2023-MINEDU/DM-FONDEP-G, N° 00003-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00258-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00433-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00461-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, el FONDEP, sustenta y solicita la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento para los docentes y directivos de las IIEE públicas cuyos proyectos resultaron ganadores como resultado del CNPIE 2023;

Que, con los Informes N° 00168-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED y N° 00179-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, concluye que habiéndose cumplido con la verificación y validación de los datos e información de cuatro mil setecientos veintidós (4 722) docentes y directivos de los equipos responsables de los 625 proyectos ganadores, corresponde se emita una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento de conformidad con lo establecido en las Bases del CNPIE 2023;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a favor de los docentes y directivos integrantes de los equipos responsables de los proyectos ganadores del CNPIE 2023;

EXPEDIENTE: FGE2023-INT-0141799

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 784DE6



De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”; y, la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/FONDEP-GE, que oficializa la aprobación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- FELICITAR Y RECONOCER** a los docentes y directivos, que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023; cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)).

## Regístrese y comuníquese.

(Firmado digitalmente)  
**Morgan Niccolo Quero Gaime**  
Ministro de Educación



QUERO GAIME Morgan  
Niccolo FAU 20131370998  
hard  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Soy el autor del documento  
2024/10/18 18:55:26



GAVILANO IGLESIAS Doris  
Lorena FAU 20131370998  
hard  
SECRETARIA GENERAL  
Doy V° B°  
2024/10/18 18:53:44



CUADROS ESPINOZA Maria  
Esther FAU 20131370998  
hard  
Viceministra de Gestión  
Pedagógica  
Doy V° B°  
2024/10/18 18:50:32



ZANINI FERNANDEZ  
Claudia Mabel FAU  
20131370998 hard  
JEFA DE LA OFICINA  
GENERAL DE ASESORIA  
JURIDICA  
Doy V° B°  
2024/10/18 17:18:09



CANTORAL LICLA Eloy  
Alfredo FAU 20131370998  
hard  
Director General-DIGEDD  
MINEDU  
Doy V° B°  
2024/10/18 17:44:23



EXPEDIENTE: FGE2023-INT-0141799

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 784DE6

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	TÍTULO
2285	OSTOS	CLAUDIO	DANNY DEYSY	32124 ALEJO HUARAUYA PALOMINO	MY DIGITAL PORTFOLIO PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS EN EL ÁREA DE INGLÉS Y LA COMPETENCIA TRANSVERSAL: SE DESENVUELVE EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TICS DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E.I. N°32124 "ALEJO HUARAUYA PALOMINO" DE PACHABAMBA
2286	MAMANI	POMA	VERONICA	72376	EDUCANDO EL CORAZÓN DE LOS NIÑOS CON EL AMOR DE LA FAMILIA Y SABIOS DE LA COMUNIDAD EN JORNADAS Y ENCUENTROS FELICES.
2287	SALAS	VELASQUEZ	VIDALIO	72376	EDUCANDO EL CORAZÓN DE LOS NIÑOS CON EL AMOR DE LA FAMILIA Y SABIOS DE LA COMUNIDAD EN JORNADAS Y ENCUENTROS FELICES.
2288	RIOS	NOVOA	RIMET	61025 ISAURA CASIANA MAFALDO GORDON	ARAUANA CASIANA - SOY MAMÁ Y QUIERO ESTUDIAR
2289	CHOQUE	COPARI	YONY MARCIAL	CARLOS DANTE NAVA	LIDERAMOS SIENDO REPORTEROS BILINGUES AYMARAS EN LA VOZ DEL ESTUDIANTE HACIA EL LOGRO DE NUESTRAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
2290	CRUZ	TICONA	ARMANDO VICTORIANO	CARLOS DANTE NAVA	LIDERAMOS SIENDO REPORTEROS BILINGUES AYMARAS EN LA VOZ DEL ESTUDIANTE HACIA EL LOGRO DE NUESTRAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
2291	MAMANI	CCORI	GABY VERONIZ	CARLOS DANTE NAVA	LIDERAMOS SIENDO REPORTEROS BILINGUES AYMARAS EN LA VOZ DEL ESTUDIANTE HACIA EL LOGRO DE NUESTRAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
2292	SARDON	GOMEZ	ERNESTO	CARLOS DANTE NAVA	LIDERAMOS SIENDO REPORTEROS BILINGUES AYMARAS EN LA VOZ DEL ESTUDIANTE HACIA EL LOGRO DE NUESTRAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	TÍTULO
2293	TICONA	QUISOCALA	JUAN	CARLOS DANTE NAVA	LIDERAMOS SIENDO REPORTEROS BILINGUES AYMARAS EN LA VOZ DEL ESTUDIANTE HACIA EL LOGRO DE NUESTRAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
2294	VELASQUEZ	ANCCO	MARGOTH	CARLOS DANTE NAVA	LIDERAMOS SIENDO REPORTEROS BILINGUES AYMARAS EN LA VOZ DEL ESTUDIANTE HACIA EL LOGRO DE NUESTRAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
2295	ZAGA	LLANQUE	CARLOS PERCY	CARLOS DANTE NAVA	LIDERAMOS SIENDO REPORTEROS BILINGUES AYMARAS EN LA VOZ DEL ESTUDIANTE HACIA EL LOGRO DE NUESTRAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
2296	APAZA	MAMANI	MARÍA DILMA	70801 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	EL BIOHUERTO COMO RECURSO PEDAGÓGICO Y APRENDIZAJE PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LOS ESTUDIANTES DE LA IEP. N° 70 801 "NSG" DE PUNO – 2023
2297	ARISACA	CCAMA	ALBERTO	70801 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	EL BIOHUERTO COMO RECURSO PEDAGÓGICO Y APRENDIZAJE PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LOS ESTUDIANTES DE LA IEP. N° 70 801 "NSG" DE PUNO – 2023
2298	ENRIQUEZ	ENRIQUEZ	ANICK DARNELLY	70801 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	EL BIOHUERTO COMO RECURSO PEDAGÓGICO Y APRENDIZAJE PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LOS ESTUDIANTES DE LA IEP. N° 70 801 "NSG" DE PUNO – 2023
2299	PERALTA	RAMIREZ	EMILSE NOELIA	70801 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	EL BIOHUERTO COMO RECURSO PEDAGÓGICO Y APRENDIZAJE PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LOS ESTUDIANTES DE LA IEP. N° 70 801 "NSG" DE PUNO – 2023
2300	QUENTA	LAYME	JOSÉ LUIS	70801 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	EL BIOHUERTO COMO RECURSO PEDAGÓGICO Y APRENDIZAJE PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LOS ESTUDIANTES DE